

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

34765 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-689/2012 incoado contra Pedro Javier Blázquez García, domiciliado en Riopar (Albacete) y con N.I.F.: 14314422G, por haber realizado una construcción de obra de unos 10 metros cuadrados aproximadamente a escasos metros del margen derecho del cauce del arroyo denominado "El Noguerón", en la parcela 196 del polígono 4 del término municipal de Riopar (Albacete), sin la correspondiente autorización administrativa. La sanción propuesta es de 2.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior, esta medida quedará suspendida en el caso de que se solicite autorización para el mantenimiento de las obras, y quedará a resultas de lo que se resuelva en el expediente de autorización que, en su caso se tramite, si el interesado así lo solicita, en un procedimiento diferente al presente expediente sancionador. En caso de incumplimiento de las órdenes decretadas, en el plazo establecido, se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-39/2013 incoado contra Pedro Miñarro Quiñonero, domiciliado en Lorca (Murcia) y con N.I.F.: 23221061P por haber realizado la extracción de áridos del cauce de la rambla de la Torrecilla y volcarla sobre la margen derecha de modo que sirva de protección para la parcela contigua ante posibles avenidas, en el término municipal de Lorca (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa. La sanción propuesta es de 2.000 Euros, de carácter solidario junto a Antonio Navarro Lirón, y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior, esta medida quedará suspendida en el caso de que se solicite autorización para el mantenimiento de las obras, y quedará a resultas de lo que se resuelva en el expediente de autorización que, en su caso se tramite, si el interesado así lo solicita, en un procedimiento diferente al presente expediente sancionador. En caso de incumplimiento de las órdenes decretadas, en el plazo establecido, se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-120/2013 incoado contra Ringo Holding BV., domiciliado en Vera (Almería) y con C.I.F.: N0060236G, por haber realizado el relleno y roturación del terreno del cauce, haber realizado un vallado diagonal desde la margen izquierda hasta la margen derecha del cauce ocupando tanto el cauce como la zona de servidumbre y posterior construcción de una vivienda en la zona de servidumbre y posterior construcción de una vivienda en la zona de policía de la Rambla Casa Colorada, término municipal de Lorca (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa. La sanción propuesta es de 3.000

euros, y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-138/2013 incoado contra Martínez Pérez Hermanos, domiciliado en Letur (Albacete), por haber realizado una corta de 50 chopos maderables en la zona de policía de la margen derecha del río Taibilla, en el término municipal de Letur (Albacete), sin la correspondiente autorización administrativa. La sanción propuesta es de 2.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con apercibimiento de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-357/2013 incoado contra Promotora Residencial Campos de Murcia, S.L., domiciliado en Campos del Río (Murcia) y con C.I.F.: B-73087405, por haber realizado el depósito de aguas residuales procedentes de la EDAR de la Urbanización Campos de Murcia, en el término municipal de Campos del Río (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa. La sanción propuesta es de 3.000 euros, y se ordena el cese de la actividad contaminante prohibida.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos o intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho Organismo, calle Mahonesas, número 2, Murcia.

Murcia, 16 de septiembre de 2013.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A130052390-1